

# Boletín

de la provincia



# Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sabados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia núm. 4.  
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p 3 de rebaja sobre el precio de venta.  
Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 ptas.—Por un número suelto 0'25.  
—Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5593

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1839.)

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 16 de Noviembre)

## SECCION OFICIAL

Núm. 2739

### COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEARES

La Comisión provincial en uso de la autorización que por la Diputación le ha sido concedida en la sesión que ha celebrado el día de hoy ha acordado contratar en pública subasta el suministro del pan de primera clase que se necesite en el Hospital, en la Casa de Misericordia y en la Inclusa de esta Ciudad desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1903, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se anuncia en el B. O. en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, dictada para la contratación de los servicios provinciales y municipales, con objeto de que durante los diez días siguientes al de la inserción de este anuncio puedan presentar las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que después de transcurrido este plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan, en observancia de lo que dispone el citado artículo.

Palma 18 de Noviembre de 1902.—El Vicepresidente, Guillermo Sancho.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 2740

La Comisión provincial en uso de la autorización que por la Diputación le ha sido concedida, en la sesión que ha celebrado el día de hoy ha acordado contratar en pública subasta el suministro del pan de 2.ª clase que se necesite en el Hospital, en la Casa de Misericordia y en la Inclusa de esta ciudad desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1903, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, dictada para la contratación de los servicios provinciales y municipales con objeto de que durante los diez días siguientes al de la inserción de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que después de transcurrido este plazo no será atendida ninguna de las que pro-

duzcan, en observancia de lo que dispone el citado artículo.

Palma 18 de Noviembre de 1902.—El Vicepresidente, Guillermo Sancho.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 2741

La Comisión provincial en uso de la autorización que por la Diputación le ha sido concedida, en la sesión que ha celebrado el día de hoy ha acordado contratar en pública subasta el suministro del pan de 3.ª clase que se necesite en el Hospital, en la Casa de Misericordia y en la Inclusa de esta ciudad, desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1903, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, dictada para la contratación de los servicios provinciales y municipales, con objeto de que durante los diez días siguientes al de la inserción de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que después de transcurrido dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan, en observancia de lo que dispone el citado artículo.

Palma 18 Noviembre de 1902.—El Vicepresidente, Guillermo Sancho.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 2742

La Comisión provincial en uso de la autorización que por la Diputación le ha sido concedida, en la sesión que ha celebrado el día de hoy, ha acordado contratar en pública subasta el Jabon blando que se necesita en el Hospital, en la Casa de Misericordia y en la Inclusa de esta ciudad desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1903 con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se anuncia en el B. O. en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, dictada para la contratación de los servicios provinciales y municipales, con objeto de que durante los diez días siguientes al de la inserción de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que después de transcurrido este plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan, en observancia de lo que dispone el citado artículo.

Palma 18 Noviembre de 1902.—El Vicepresidente, Guillermo Sancho.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 2743

La Comisión provincial en uso de la autorización que por la Diputación le ha sido concedida, en la sesión que ha celebrado el día de hoy, ha acordado contratar en pública subasta el Jabon duro que se necesite en el Hospital, en la Casa de Misericordia y en la Inclusa de es-

ta ciudad desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1903, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se anuncia en el B. O. en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, dictada para la contratación de los servicios provinciales y municipales, con objeto de que durante los diez días siguientes al de la inserción de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que después de transcurrido este plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan, en observancia de lo que dispone el citado artículo.

Palma 18 Noviembre de 1902.—El Vicepresidente, Guillermo Sancho.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 2744

La Comisión provincial en uso de la autorización que por la Diputación le ha sido concedida en la sesión que ha celebrado el día de hoy ha acordado contratar en pública subasta el suministro del arroz que se necesite en el Hospital, en la Casa de Misericordia y en la Inclusa de esta ciudad desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1903, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se anuncia en BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, dictada para la contratación de los servicios provinciales y municipales, con objeto de que durante los diez días siguientes al de la inserción de este anuncio, puedan presentar las reclamaciones que quieran, advirtiendo que después de transcurrido este plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan, en observancia de lo que dispone el citado artículo.

Palma 18 Noviembre de 1902.—El Vicepresidente, Guillermo Sancho.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 2745

La Comisión provincial en uso de la autorización que por la Diputación le ha sido concedida, en la sesión que ha celebrado el día de hoy ha acordado contratar en pública subasta el suministro del aceite que se necesite en el Hospital, en la Casa de Misericordia y en la Inclusa de esta ciudad desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1903, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 dictada para la contratación de los servicios provinciales y municipales, con objeto de que durante los diez días siguientes al de la inserción de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que quieran, advirtiendo que después de transcurrido este plazo no

será atendida ninguna de las que se produzcan, en observancia de lo que dispone el citado artículo.

Palma 18 Noviembre de 1902.—El Vicepresidente, Guillermo Sancho.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 2746

La Comisión provincial en uso de la autorización que por la Diputación le ha sido concedida, en la sesión que ha celebrado el día de hoy, ha acordado contratar en pública subasta del vino tinto comun que se necesite en el Hospital, en la Casa de Misericordia y en la Inclusa de esta Ciudad desde el día primero de Enero al 31 de Diciembre de 1903, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, dictada para la contratación de los servicios provinciales y municipales, con objeto de que durante los diez días siguientes al de la inserción de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que después de transcurrido este plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan, en observancia de lo que dispone el citado artículo.

Palma 18 Noviembre de 1902.—El Vicepresidente, Guillermo Sancho.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 2747

La Comisión provincial en uso de la autorización que por la Diputación le ha sido concedida, en la sesión que ha celebrado el día de hoy, ha acordado contratar en pública subasta los Garbanzos de Mazagan que se necesiten en el Hospital, en la Casa de Misericordia y en la Inclusa de esta ciudad desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1903, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se anuncia en el B. O. en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, dictada para la contratación de los servicios provinciales y municipales, con objeto de que durante los diez días siguientes al de la inserción de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que después de transcurrido este plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan, en observancia de lo que dispone el citado artículo.

Palma 18 Noviembre 1902.—El Vicepresidente, Guillermo Sancho.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 2748

La Comisión provincial en uso de la autorización que por la Diputación le ha sido concedida, en la sesión que ha celebrado el día de hoy ha acordado contratar en pública subasta el suministro de la carne de buey y cordero que se necesite en el Hospital, Casa de Misericordia



Núm. 2756

ADMINISTRACION PRINCIPAL  
DE CORREOS

Por acuerdo de la Dirección general del Cuerpo, á partir del 16 del actual, las oficinas de Correos de la Solana (Ciudad Real); Portugalete (Vizcaya), Bobadilla (Málaga), Turégano (Segovia), Villablino (León), y Alcira (Valencia), p[ar]drón recibir y expedir cartas con valores declarados y objetos asegurados.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento del público.

Palma 10 de Noviembre de 1902.—El Administrador principal, Enrique Fajarnés.

Núm. 2757

## ALCALDIA DE PALMA

El día 29 del corriente, viernes, á la hora doce tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, el destajo, por medio de puja libre, del derribo de la manzana llamada de «Sant Cristofolet» y empedrado del área que resulte, con arreglo á las condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en la forma prevenida en la Instrucción vigente para la contratación de servicios municipales.

Los licitadores deberán constituir en la Depositaria del Ayuntamiento ó en la Sucursal de la Caja General de Depósitos en esta Providencia, un depósito provisional de doscientas cincuenta pesetas, que será ampliado por el destajista rematante hasta quinientas pesetas como garantía del contrato.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en dicho destajo.

Palma 17 Noviembre de 1902.—El Alcalde accidental, Jaime Font y Monteros.

Núm. 2758

## AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación y por espacio de diez días á contar desde hoy la matrícula industrial y de comercio de esta Villa correspondiente al próximo año de 1903.

Alayor 12 Noviembre 1902.—El Alcalde, Lorenzo Pons.

Núm. 2759

## AYUNTAMIENTO DE SINEU

Habiéndose formado el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal correspondiente al próximo año de 1903, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación, por el plazo de ocho días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia transcurrido cuyo plazo ninguna será atendida.

Sineu 12 Noviembre de 1902.—El Alcalde, Andrés Real.—P. A. de A. y J. P.—Mateo Barceló, Secretario.

Núm. 2760

Habiéndose formado el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza Urbana de este término municipal correspondiente al próximo año de 1903, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación, por el plazo de ocho días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurrido cuyo plazo ninguna será atendida.

Sineu 15 Noviembre de 1902.—El Alcalde, Andrés Real.—P. A. de A. y J. P.—Mateo Barceló, Secretario.

Núm. 2761

## AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Anuncio.—Terminada la matrícula industrial y de comercio de esta villa, correspondiente al año de 1903, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación

por espacio de diez días, á contar desde la inserción del presente anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Manacor á 13 Noviembre de 1902.—El Alcalde, Jaime Domenge.—El Secretario interino, Francisco Nadal.

Núm. 2762

## AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

Ultimado el repartimiento de contribución territorial sobre la riqueza urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1903, estará de manifiesto en la Secretaría á efectos de reclamación por término de ocho días hábiles á contar desde el que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fornalutx 13 Noviembre de 1902.—El Alcalde, Gabriel Ballester.—P. A. de A. y J. P.—Guillermo Mayol, Secretario.

Núm. 2763

## AYUNTAMIENTO DE SELVA

El repartimiento de la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal formado para el próximo año de 1903, queda espuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Selva 13 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Miguel Celia.—El Secretario, Pablo Morey.

Núm. 2764

El repartimiento de la contribución sobre la riqueza Urbana de este término municipal formado para el próximo año de 1903, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Selva 13 Noviembre de 1902.—El Alcalde, Miguel Celia.—El Secretario, Pablo Morey.

Núm. 2765

## AYUNTAMIENTO DE MURO

Confeccionado el reparto de la contribución Territorial por Rústica de esta villa, perteneciente al año 1903, permanecerá espuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por espacio de ocho días hábiles contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pasado dicho plazo ninguna será atendida.

Muro 14 Noviembre de 1902.—El Alcalde, Juan Marimon.—P. A. de A. y J. P.—Francisco Campomar Carrió, Secretario.

Núm. 2766

Estado expresivo de los gastos causados durante las semanas que abajose indican en las obras que este Ayuntamiento lleva por administración.

Semana del 14 de Julio al Domingo 20 de este año.—25 metros de piedra machacada para los caminos vecinales, 50'00 pesetas.

Semana del 21 al 27 de Julio de este año.—Sillares para las alcantarillas 16'50 pesetas.—Yeso para las alcantarillas 4'80 pesetas.

Semana del 28 Julio al 3 de Agosto.—2 jornales de machacar piedra para los caminos vecinales 4'00 pesetas.—4 jornales de blanquear la Consistorial 6'00 pesetas.

Semana del 4 al 10 de Agosto.—4 jornales de blanquear la Consistorial 6'00 pesetas.—6 jornales de machacar piedra para los caminos vecinales 12'00 pesetas

Semana del 11 al 17 de Agosto.—15 jornales de machacar piedra para los caminos vecinales 30'00 pesetas.—Yeso para el alcantarillado 9'50 pesetas.—Tabla para un metro de medir piedra 7'37 pesetas.

Semana del 18 al 24 de Agosto.—24 jornales de machacar piedra para los caminos vecinales 48'00 pesetas.

Semana del 25 al 31 de Agosto.—11 jornales de machacar piedra para los caminos vecinales 22'00 pesetas.

Semana del 1 al 7 de Septiembre.—6 jornales en la horma de la cuesta del Pou Nou 12'00 pesetas.—52 metros de piedra machacada para los caminos vecinales 49'27 pesetas.—6 jornales en la Consistorial 12'00 pesetas.

Semana del 8 al 14 de Septiembre.—5 jornales en la Consistorial 10'00 pesetas.

Semana del 15 al 21 de Septiembre.—4 jornales de Albañil en la casa Consistorial 8'00 pesetas.—6 jornales en la horma de la cuesta del Pou Nou 12'00 pesetas.

Semana del 22 al 28 de Septiembre.—4 jornales en la cuesta del Pou Nou 8'00 pesetas. Arreglo del entarimado de la Secretaría 4 jornales 8'00 pesetas.—8 jornales de pintar las persianas de la Alcaldía y Secretaría y arreglo de muebles 16'00 pesetas.

Nota.—Han suministrado materiales y han prestado jornales, Rafael Perelló, Juan Fornés, Bartolomé Fornés, Juan Moragues, Juan y Jaime Perelló, Francisco Miró, Antonio Boyeras, Juan Oliver, Lorenzo Boyeras, Antonio Boyeras, Catalina Reinés y Catalina Sastre y Antonio Togores.

Muro 4 Noviembre 1902.—El Alcalde, Juan Marimon.

Núm. 2767

## AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

Habiendo resultado no poderse hacer efectivo el cupo de consumos, cereales y sal de esta villa correspondiente al próximo año de 1903, por encabezamientos gremiales, arriendo á venta libre ni administración municipal, á la cual se renuncia, y procediendo en este caso al arriendo á venta exclusiva de las especies de carnes y líquidos al por menor, ó sea de menos de seis kilogramos ó litros, este Ayuntamiento acordó el arriendo á la exclusiva por un año de dichas especies, á cuyo fin tendrá lugar la primera subasta el día 24 de los corrientes; no dando este resultado, se señala la segunda para el 3 de Diciembre próximo, y no dando tampoco este resultado se anuncia la tercera y última para el día 12 del citado mes. Las referidas subastas tendrán lugar en estas casas consistoriales en los días señalados y horas de diez á once de la mañana con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Buñola 15 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Mateo Homar.—P. A. de la J.—Pedro Muntaner, Secretario.

Núm. 2768

## AYUNTAMIENTO DE MAHÓN

*Beneficencia.*—El día primero de diciembre próximo á las 11 y media de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para el suministro de carne á los Establecimientos municipales de Beneficencia durante el año de 1903 con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diez céntimo de peseta menos en kilogramo del precio corriente en plaza y no se admitirá ninguna proposición que baje de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en la Caja municipal un depósito provisional de doscientas pesetas en metálico acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales mas ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitación verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga mas ventajosa, y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposición.

Las proposiciones se harán en el papel timbrado correspondiente y conforme al adjunto modelo, presentándolas en pliegos cerrados que se entregarán á la mesa de subasta.

Mahón á 15 Noviembre de 1902.—El Alcalde-Presidente, P. A.—Juan Barceló.

*Modelo de proposición*

Don.... vecino de.... según cédula personal número.... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de carne á los Establecimientos

municipales de Beneficencia durante el año de mil novecientos tres ofrece hacer dicho suministro con entera sujeción á aquellas por la cantidad.... (en letras..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 2769

*Beneficencia.*—El día primero de Diciembre próximo á las doce de se mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para el suministro de pan á los Establecimientos municipales de Beneficencia de esta Ciudad durante el año de 1903 con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos céntimos de peseta menos en Kilogramo del precio de fábrica y no se admitirá ninguna proposición que baje de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en la Caja municipal un depósito provisional de doscientas cincuenta pesetas en metálico acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales mas ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitación verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga mas ventajosa, y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposición.

Las proposiciones se harán en el papel timbrado correspondiente y conforme al adjunto modelo, presentándolas en pliegos cerrados que se entregarán á la mesa de subasta,

Mahón á 15 de Noviembre de 1902.—El Alcalde-Presidente, P. A.—Juan Barceló.

*Modelo de proposición*

Don.... vecino.... de.... según cédula personal número.... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del suministro de pan á los Establecimientos municipales de Beneficencia durante el año de mil novecientos tres ofrece efectuar dicho suministro con entera sujeción á aquellas por la cantidad de.... (en letras).... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 2770

*Beneficencia.*—El día dos de Diciembre próximo á las doce de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para el suministro de leña á los Establecimientos municipales de Beneficencia durante el año de 1903 con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos pesetas cincuenta céntimos por quintal métrico y no se admitirá ninguna proposición que exceda de dicha suma,

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en la Caja municipal un depósito provisional de setenta y cinco pesetas en metálico acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales mas ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitación verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga mas ventajosa, y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposición.

Las proposiciones se harán en el papel timbrado correspondiente y conforme al adjunto modelo, presentándolas en pliegos cerrados que se entregarán á la mesa de subasta.

Mahón á 15 de Noviembre de 1902.—El Alcalde-Presidente, P. A.—Juan Barceló.

*Modelo de proposición*

Don.... vecino de.... según cédula personal número.... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del suministro de leña á los Establecimientos municipales de Beneficencia durante el año de mil novecientos tres ofrece hacer dicho suministro con entera sujeción á aquellas por la cantidad de.... (en letras).... pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

